1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número __1___

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4134.010.26.1.0317 DE 2024

Nombre completo del contratista: RICHARD ANDRES ROJAS ROSERO

Documento de identificación: 98398642

Nombre del supervisor: LEONIDAS ANDRADE OTALORA

Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
23/may/2024	30/ago/2024

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE ($28.916.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$28.916.000	$7.229.000	$0	$21.687.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 29511834 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 29511834 Operador: Asopagos Fecha de Pago: 06/may/2024 Periodo de pago de la seguridad social: mayo 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: de acuerdo al alcance del objeto contractual y obligaciones específicas del contrato No. 4134.010.26.1.0317 DE 2024, se desarrollaron las siguientes actividades:

Actividad contractual No. 1. Analizar, diseñar, corregir, parametrizar, implementar y desplegar software desarrollado en lenguaje de programación ABAP, propietario de SAP, utilizado como herramienta tecnológica en el Sistema de Gestión Financiero Territorial SGFT. SAP del Municipio de Santiago de Cali.

- Implementó ajustes de acuerdo a la solicitud que realiza el DAPM para el Módulo PS donde se requiere ajustar el desarrollo (ZPS_PPM_PS) y crear campo en la TX CJ20N para que se visualice el Código del Área Funcional a nivel de Producto, para atender el requerimiento Mari 145578, generando orden de transporte, lo cual se verificó en el enlace.
 https://drive.google.com/file/d/1b_5CGTZD6XokdC8LoYoxgcEr-VHpAOiUV/view?usp=drive_link
- Implementó ajustes de acuerdo a la solicitud enviada por el DAPM para el módulo PS en el reporte POAI para que se visualice y genere el código y la denominación (Código Área Producto) a nivel de productos y las actividades asociadas a ese producto, para atender el requerimiento Mari 146380, generando orden de transporte, lo cual se verificó en el enlace.
 https://drive.google.com/file/d/1GxOENpom1u8Vpn-tAn8amai4emqfgvcBE/view?usp=drive_link
- Implementó ajustes al reporte ZPPMI0002 del módulo de PPM de acuerdo a los cambios realizados en el sistema para incluir el área funcional por producto, para atender el requerimiento Mari 146942, generando orden de transporte, lo cual se verificó en el enlace.
 https://drive.google.com/file/d/1yQjGn1xH0hgAEe-bej-lAQy9NEi8NeVgO/view?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Actividad contractual No. 2. Documentar las actividades y tareas críticas de la operación a partir de los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad – Norma ISO 9001:2015 y las mejores prácticas de la Norma ISO 27001 y 20001, según corresponda.

- Documentó el diseño técnico realizado para la solución de la solicitud Mari 145578 donde se realiza modificación al programa que invoca la transacción ZPS_PPM_PS, lo cual se verificó en el enlace: https://drive.google.com/file/d/1LZbPs1wmr2XgF2DXxJyq5lINvHfFMcjK/view?usp=drive_link
- Documentó el diseño técnico realizado para la solución de la solicitud Mari 146380 donde se realiza modificación al reporte POAI, lo cual se verificó en el enlace: https://drive.google.com/file/d/1I053fxMHv2cRo2lZ7kZ9Bdyzhqg1v0_9/view?usp=drive_link
- Documentó el diseño técnico realizado para la solución de la solicitud Mari 146942 donde se realiza modificación al programa que invoca la transacción ZPPMI0002, lo cual se verificó en el enlace: https://drive.google.com/file/d/1XPUXbkcNXG4NO08fiEKBGQ641J2oZmLv/view?usp=drive_link

Actividad contractual No. 3. Brindar apoyo en la gestión de incidentes a través de la mesa de ayuda y del sistema de gestión documental, de los requerimientos relacionados con los componentes del sistema que bajo su responsabilidad disponga el supervisor del Contrato.

- Atendió la solicitud Mari 145578 a través de la mesa de ayuda lo cual se verificó en el enlace: https://drive.google.com/file/d/1M_s_yjLlKAMHB8Pfv54HMI9zlRLO9z8T/view?usp=drive_link
- Atendió la solicitud Mari 146380 a través de la mesa de ayuda lo cual se verificó en el enlace: https://drive.google.com/file/d/1IldJMxTDZ5eJvDZUHdqj6WmpF5TEg8rh/view?usp=drive_link
- Atendió la solicitud Mari 146942 a través de la mesa de ayuda lo cual se verificó en el enlace: https://drive.google.com/file/d/14jMC_9ShJ9FLLq2MAUORA-MhCN86HuBB/view?usp=drive_link

Actividad contractual No. 4. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Realizó declaración de que la producción intelectual que se desarrolló en el presente periodo pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cali y se comprometió a efectuar la legalización a que hubiere lugar cuando el supervisor lo requiera.

Actividad contractual No. 5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.
El contratista no realizó actividades para este periodo.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



LEONIDAS ANDRADE OTALORA
Nombre y firma del supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, junio 07 de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.